

## ACESA INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Ampliación de capital liberada*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebrada el 9 de diciembre de 2002, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican para general conocimiento de los accionistas de la sociedad, y a los efectos legales oportunos.

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El importe nominal de la emisión es de 49.375.701 euros, 16.458.567 nuevas acciones ordinarias de la clase «A» de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por anotaciones en cuenta, cuyo registro contable será asimismo llevado por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas y que se integrarán en la serie única de la clase «A» de la compañía.

Tras esta ampliación el capital social de la compañía quedará fijado en 1.036.889.745 euros, dividido en 345.629.915 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que se agrupan en dos clases: clase «A» y clase «B».

1. La clase «A» estará integrada por 308.593.549 acciones ordinarias, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. La clase «B» estará compuesta por 37.036.366 acciones privilegiadas, pertenecientes a una única serie, con un valor nominal de 3 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Tipo de emisión: Totalmente liberada, con cargo a la Cuenta de Reserva Revalorización Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, 49.375.701 euros, y libre de gastos para el accionista, sin perjuicio de las comisiones que pueden aplicar, en su caso, las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita de acuerdo con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Banco de España.

El Balance que sirve de base a la operación es el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Proporción: Una acción nueva por cada 20 antiguas, sean de la clase «A» o de la clase «B».

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones de la clase «A» que ya tiene en circulación la compañía, en la forma especificada por la Ley y por los estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo o cantidades a cuenta del mismo que se acuerden en el futuro desde la fecha de su emisión.

Período de asignación gratuita: Desde el día 27 de diciembre de 2002 al 10 de enero de 2003, ambos inclusive. La suscripción de las nuevas acciones y/o transmisión de todos o parte de los derechos, se tramitará dentro de este período, a través de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Acesa Infraestructuras de las que se deriven estos derechos.

Derecho de asignación gratuita: Los accionistas poseedores de acciones clase «A» como de acciones clase «B», que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades adheridas al cierre del día hábil anterior al inicio del período de asignación gratuita, tendrán derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Transcurrido el período de asignación gratuita, las acciones que no hubieran sido asignadas, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y, transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia en el plazo máximo de un mes.

Folleto informativo: Inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 20 de diciembre de 2002 y se encuentra a disposición del público, con carácter gratuito, en el domicilio social del emisor, avenida del Parc Logistic, 12-20, Barcelona, y en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Secretario general y Letrado asesor.—55.830.

## ADYGESINVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

## HIDROCANTÁBRICO GENERACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

## Unipersonal (Sociedades absorbidas)

### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Adygesinval, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» e «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal» celebradas todas ellas el 12 de diciembre de 2002, la primera de ellas con carácter universal y la tercera mediante acuerdo de accionista único, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de «Hidrocantábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad absorbida, por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y la fusión por absorción de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» como sociedad absorbida por «Adygesinval, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, que desde el 12 de diciembre de 2002 ha pasado a denominarse «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con extinción por disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Todo ello en los mismos términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-